

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3167

VIÁTICOS Y MOVILIDAD

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo N° 3100 (Acta N° 797/02) y las provisiones presupuestarias para el pago de gastos de viáticos y movilidad;

CONSIDERANDO:

Que dadas las variaciones acaecidas en el último año en el rubro hotelería y combustibles, el monto ahí fijado para su pago resulta insuficiente para los mencionados gastos;

Que en virtud de tales variaciones resulta necesario adecuar el valor asignado para los gastos de viáticos y movilidad, establecidos en el Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo N° 3100 del 13/12/2002 (Modificado por Resolución de Mesa Directiva N° 708/04, Acta C.D. N° 806/04).

Por ello, el

Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1. Modificar el Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo N° 3100/02.

ARTICULO 2. La modificación dispuesta por el artículo precedente entrará en vigencia a partir del 1° de octubre de 2004.

ARTÍCULO 3. Regístrese, publíquese, notifíquese y cumplido archívese.-

ACTA DE C.D. N° 807 - 01/10/04.-

ANEXO I – RESOLUCIÓN DE C.D. N° 3167

I. VIÁTICOS:

I.1. Alojamiento:

- I.1.1. En la ciudad de La Plata por día \$ 60.
- I.1.2. Otras ciudades de la Provincia de Buenos Aires por día hasta \$ 70.
- I.1.3. Ciudad Autónoma de Buenos Aires por día hasta \$ 70.
- I.1.4. Otras ciudades del país hasta \$ 90.
- I.2. **Almuerzo/Cena:** por cada comida \$ 30.
- I.3. **Varios:** por día \$ 10.

II. MOVILIDAD:

II.1. ESCALA I:

Asambleístas, Consejeros titulares y suplentes, Miembros del H. Tribunal de Ética titulares y suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas, Delegados Titulares y Suplentes, Integrantes de Comités y Comisiones Provinciales y similares, Asesores, Docentes, Invitados, Niveles Gerenciales, Secretarios Técnico-Administrativos:

DISTANCIA	VALOR		POR Km \$
EN Km.	FIJO \$		
0 a 100	-----		0.50
101 a 200	50.00	+	0.47 sobre excedente 100 Km
201 a 400	97.00	+	0.44 sobre excedente 200 Km
401 a 600	185.00	+	0.41 sobre excedente 400 Km
Más de 600	267.00	+	0.39 sobre excedente 600 Km.

VARIOS: PESOS NUEVE (\$ 9) por viaje.

II.1. MESA DIRECTIVA:

DISTANCIA	VALOR		POR Km \$
EN Km.	FIJO \$		
0 a 100	-----		0.65
101 a 200 Km	65.00	+	0.62 sobre excedente 100
201 a 400	127.00	+	0.59 sobre excedente 200 Km
401 a 600 Km	245.00	+	0.56 sobre excedente 400
Más de 600	357.00	+	0.53 sobre excedente 600 Km

VARIOS: PESOS DOCE (\$ 12) por viaje.